



**El suscrito oficial de cumplimiento de ECOPETROL S.A.
CERTIFICA:**

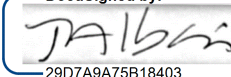
ECOPETROL tiene una política integral que incluye dentro sus pilares fundamentales la ética y la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así: *“Enmarcamos nuestras actuaciones en la ética y la transparencia, por tanto tenemos cero tolerancias ante la ocurrencia de hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y violaciones a la FCPA, dando cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales que nos son aplicables”*.

De acuerdo con la política integral, los estatutos sociales de Ecopetrol expresamente han adoptado *“una política de cero tolerancia frente a hechos de fraude, soborno, corrupción, violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“FCPA”), lavado de activos y financiamiento del terrorismo”*. Asimismo, rechazan cualquier comportamiento que pueda constituir una trasgresión a la Constitución colombiana, la legislación local o extranjera, según corresponda.

En desarrollo de esa política, **ECOPETROL** cuenta con un Código de Ética y Conducta, de obligatorio cumplimiento y aplicación para sus destinatarios, que define los estándares de comportamiento empresarial esperados y que es el pilar fundamental del Programa de Cumplimiento, cuyo fin es el comportamiento ético integral de la alta dirección, trabajadores, beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados (incluidos joint ventures), oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas, entendido aquel como el actuar bajo los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida, asumiendo especial responsabilidad con el control interno de la empresa. Uno de los lineamientos principales del Código y del Programa, es la prevención de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En consonancia con lo anterior, **ECOPETROL** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de estos riesgos. Para el efecto, ha establecido lineamientos, procedimientos, mecanismos e instrumentos de: **i)** conocimiento de contrapartes incluido pero no limitado a proveedores, contratistas, clientes, socios, aliados, trabajadores, inversionistas, así como de productos y jurisdicciones, **ii)** aceptación de contrapartes, previo análisis de los distintos criterios de riesgo y monitoreo permanente, **iii)** verificación en listas vinculantes para Colombia y en listas restrictivas, **iv)** aseguramiento de riesgos y control interno, **v)** control de transacciones en efectivo, **vi)** detección y análisis de operaciones inusuales y reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia y Análisis Financiero – UIAF, **vii)** control a la comercialización de productos controlados y **viii)** control de pagos a Personas Expuestas Políticamente (PEPs), entre otros. Igualmente, la empresa ejecuta anualmente un plan de capacitación y comunicación, tendiente a difundir estos lineamientos, así como a la prevención de los riesgos de LA/FT, y ha establecido medidas de preservación de la información y procedimientos internos para la atención de requerimientos de autoridades.

La línea en materia del Sistema de Prevención de Riesgos de LA/FT proviene y es supervisada por la Junta Directiva. A través de la Vicepresidencia de Cumplimiento se vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de dicho sistema, área independiente con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos de ese órgano social, a quien le rinde informes periódicos sobre el particular.

DocuSigned by:

29D7A9A75B18403...

MARÍA JULIANA ALBÁN DURÁN
Oficial de Cumplimiento de Ecopetrol
Vicepresidente Corporativo de Cumplimiento

Bogotá D.C., vigencia 2021.